

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

Página 1 de 8

NIT 891180077-0

INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-042-2026

FECHA: 02 de julio de 2026

HORA DE INICIO: 09:00 a.m.

HORA FINAL: 11:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SG-MC-SM-042-2026**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO."**, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

*"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, **siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.** En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SG-MC-SM-042-2026 EAC	EYDER ARIZA CALDERON	Oferta en evaluación	30/06/2026 6:24 AM	70.000.000 COP
CTPITALITO	BLANCO RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	30/06/2026 5:36 AM	70.000.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por el proponente **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado con C.C. No. 80.724.635, de Bogotá.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA**

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023
			Página 2 de 8

NIT 891180077-0

CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-042-2026; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor presentada por el proponente: **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado con C.C. No. 80.724.635, de Bogotá, a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente.
2. Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	X			CUMPLE: El proponente anexa Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición del 21-06-2026 debidamente renovado el 17-03-2026, la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, además adjunta fotocopia del documento de identidad del proponente.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023
			Página 3 de 8

NIT 891180077-0

3. Fotocopia de libreta militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	X			CUMPLE: El oferente no anexa fotocopia de la libreta militar, la entidad realizo la consulta en la página del Ministerio de Defensa Nacional, encontrando que su situación militar es reservista 2da clase.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 60 días calendario de la fecha de presentación de oferta, que el objeto social del proponente está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, que se encuentra renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.			X	N/A
5. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser			X	N/A

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

Página 4 de 8

NIT 891180077-0

modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			
6. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	X		CUMPLE: Anexa copia del RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.
7. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	X		CUMPLE: El proponente anexa declaración juramentada suscrita por el oferente y el contador público, donde manifiestan bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día por concepto de estos pagos al sistema de seguridad durante el último mes. Anexa certificación de la junta de contadores, tarjeta profesional, y cedula de ciudadanía del contador.
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría	X		CUMPLE: La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN			Página 5 de 8
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	

NIT 891180077-0

General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.				
9. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			CUMPLE: Aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	X			CUMPLE: Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el proponente.
11. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Mínima cuantía.	X			CUMPLE: Presenta póliza de seriedad de oferta No 61-44-101065712, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Pública, esta se encuentra debidamente firmada por el oferente.
12. autorización para contratar: En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.			X	N/A
RESULTADO EVALUACION				HABILITADO
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá fuere el caso.	X			CUMPLE: El proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

Página 6 de 8

NIT 891180077-0

2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3. Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70'000.000) M/CTE, que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. <u>Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado.</u>				Una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada donde la Entidad considera positivamente la justificación presentada, encontrando que es acorde a lo requerido por la entidad y que el proponente refiere que cuenta con las aptitudes técnicas, financieras y logísticas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
---	--	--	--	---

RESULTADO EVALUACION

HABILITADO

REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
Experiencia general: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo dos (2) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda	X			CUMPLE: El proponente anexo certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio del Huila, mediante el cual se puede establecer que tiene más de dos (2) año de creación con fecha de matrícula 29 de septiembre de 2020, expedido el 21 de junio de 2026. Así mismo las actividades económicas de la empresa guardan relación con el objeto a contratar.
Experiencia específica: Anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite el suministro de partes y repuestos para computador y red de datos con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado certificación, de	X			CUMPLE: El proponente aportó dos (2) actas de liquidación correspondientes a los contratos No. MP-SG-MC-SM-038-2024 y MP-SG-MC-SM-024-2025, suscritos con la Alcaldía Municipal

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023
			Página 7 de 8

NIT 891180077-0

conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado. En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución correspondiente). Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: a. Entidad Contratante b. Contratista c. Valor del contrato d. Objeto claramente definido y especificado. e. Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación f. Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato) g. Nivel de satisfacción. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.				de Pitalito. En lo cual se puede verificar que los objetos contractuales guardan relación con el objeto del presente proceso y que, en conjunto, acreditan una experiencia cuyo valor supera el 100% del presupuesto oficial.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	X			CUMPLE: El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública
RESULTADO EVALUACION	HABILITADO			
RESULTADO TOTAL	HABILITADO			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado con C.C. No. 80.724.635, de Bogotá, de acuerdo a la revisión **TECNICA, ECONOMICA Y JURÍDICA**, el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SG-MC-SM-042-2026**.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

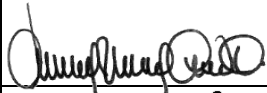
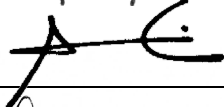
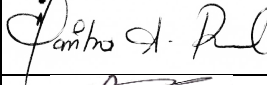
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023
			Página 8 de 8

NIT 891180077-0

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado con C.C. No. 80.724.635 de Bogotá, por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
ARNULFO COY DIAZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
MARITZA ANDREA PRADA ALAPE	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
SONIA RUIZ ROJAS	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
JUAN NICOLAS RAMOS	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Financiero	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: